

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60392 PALMA DE MALLORCA

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración de Concurso 475/2017, se ha dictado en fecha 04/09/17 Auto declaración y conclusión de concurso consecutivo del deudor don Miguel Fernando Mateo Vargas, titular del DNI 43.121.335-S, y domiciliada en la calle Sant Jaume, n.º 23, puerta 4, Soller.

2. Se ha acordado la suspensión del ejercicio por la concursada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, en los términos previstos en el artículo 145-1 LC.

3. Se ha nombrado administrador concursal a don Mariano Escoriza Gil, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Font i Monteros, n.º 27, 3.º A, Palma, y marianoescoriza@gmail.com como dirección de correo electrónica para comunicaciones.

4.- Al no haber bienes que liquidar, no siendo previsible el ejercicio de acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros, se da por concluida la liquidación a los efectos del artículo 176 bis 4.2 LC

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073831-1